



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

000410

15



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 27 de mayo de 2019.

VISTO:



El Acuerdo de Consejo Municipal N° 103-2019, de fecha 24 de mayo de 2019, Informe de Gerencia Municipal N° 178-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callrigos - Gerente Municipal, Informe N° 082-2019-MDSJB/GPP-APO, de fecha 24 de mayo de 2019, suscrito por la CPC Ayda Pérez Ortega - Gerente de Planeamiento y Presupuesto y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:



Que, Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.



SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto, Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 21'064.411.00 y 00/100 SOLES) para la ejecución de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO, con código único 2180296, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Soles

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
14.23.15 de fondos Públicos

TOTAL INGRESOS

=====
21'064,411.00
=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 0068 Reducción De Vulnerabilidad y Atención De Emergencias Por Desastres

PRODUCTO / PROYECTO

: Instalación de los Servicios de Protección contra inundaciones y acondicionamiento de espacios de esparcimiento en la quebrada de chaquihuaycco, Distrito de san Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

2.6. Adquisición de Activos no Financieros



TOTAL PLIEGO

=====

21'064,411.00

=====

Artículo 2. Codificación, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Infraestructura Pública con las formalidades de Ley.



Artículo 5. Presentación de la Resolución, Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Maria Luz Palomino Prado
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA